

Lunes, 24 de mayo de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Caminomorisco

EDICTO. Baja de Oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.

Resolución de Alcaldía n.º 2021/27 del Ayuntamiento de Caminomorisco por la que se notifica el inicio del expediente de baja de oficio en el padrón municipal por notificación fallida.

TEXTO

No habiéndose podido practicar la notificación personal de la Resolución de Alcaldía de fecha 22 de febrero de 2021, en relación con la baja de oficio en el padrón municipal por inscripción indebida de:

GABI MICU mujer.

MIHAELA-IONELA MICU mujer.

GEORGIANA ALEXANDRA MICU mujer.

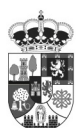
IONUT-ADRIAN MICU Hombre.

NELU MICU Hombre.

En cumplimiento de lo dispuesto la Providencia de Alcaldía de fecha 3 de marzo de 2021 y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio, se hace pública dicha resolución:

PRIMERO. Iniciar expediente de baja de oficio por la inscripción indebida del/la interesado/a arriba indicado, en el padrón municipal de este Ayuntamiento.

SEGUNDO. Dar audiencia al/la interesado/a por plazo de DIEZ DIAS, para que manifieste si está o no de acuerdo con la baja pudiendo, en este último caso, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, al objeto de acreditar que es en este municipio en el que reside durante más tiempo al año, en el caso de vivir en varios municipios.



Lunes, 24 de mayo de 2021

TERCERO. Que, de haberse recibido alegaciones durante el trámite de audiencia, sean éstas remitidas a los Servicios Técnicos Municipales para su informe.

CUARTO. Que, tras el informe técnico, se remita el expediente a Secretaría para la emisión del informe-propuesta.

QUINTO. Con los informes anteriores, trasládese a este Alcaldía para que resuelva lo que proceda.

La publicación del presente anuncio tiene meramente efectos informativos, siendo facultativa y previa a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, con la cual se considerarán notificados a los/as interesados/as en el procedimiento objeto de la misma a todos los efectos; todo ello tal y como establece el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Caminomorisco, 12 de marzo de 2021

Gervasio Martín Gómez

ALCALDE-PRESIDENTE

